

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 175

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2013-13310** *Aprobación y exposición pública de los Padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2013, y apertura del período voluntario de cobro.*

Confeccionados los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, por el Servicio de Recaudación, y periodo de cobro voluntario, correspondiente al ejercicio de 2013, por un importe de:

- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 546.703,82 €.
- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 3.184,38 €.

Los tipos de gravamen aplicados son el 0,30 para rústica y para urbana el 0,605 para todos los inmuebles.

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, podrán los interesados legítimos presentar reclamaciones.

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ejercicio: 2013.
- Plazo de ingreso: Será desde el 10 de septiembre de 2013 al 15 de noviembre de 2013, ambos inclusive (período voluntario de cobranza).
- Lugares, día y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Solo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de las correspondientes listas, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Liendo, 13 de agosto de 2013.  
El alcalde,  
Juan Alberto Rozas Fernández.

2013/13310

CVE-2013-13310